

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****MANCOMUNIDADES****MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Mancomunidad de los 150 Pueblos para el 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Mancomunidad, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....21.840	Gastos de personal .....228.400
Ingresos patrimoniales.....896.100	Gastos en bienes corrientes y servicios .....108.500
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Gastos financieros .....600
Transferencias de capital .....13.000	Transferencias corrientes .....8.100
TOTAL INGRESOS .....930.940	B) <i>Operaciones de capital:</i>
	Inversiones reales .....60.000
	Transferencias de capital .....525.340
	TOTAL GASTOS .....930.940

**PLANTILLA DE PERSONAL****a) Funcionarios de carrera**

1. Habilitación Estatal Secretario Interventor (Grupo A).
- 1 Secretario-Interventor Grupo A-1.
- 2.- Administración Especial Agentes medioambientales (Grupo C).
- 3 Agentes Medioambientales Grupo C-1.

**b) Personal laboral. Funcionarización**

- 1 Auxiliar Administrativo.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Soria, 11 de febrero de 2021.– El Presidente, José Emilio Ciriano Calonge.

349

BOPSO-23-26022021